



NOTARIA SEXTA
 AB. ERNESTO TAMA C.
 GUAYAQUIL
 ECUADOR

.....C O P I A 2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIA-
 LES Y AUMENTO DE CAPITAL DE
 LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
 LIMITADA OFFSET ABAD C. LTDA.-
 CUANTIA: \$ 800.000,00. -

" En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 del Guayas, República del Ecuador ; hoy día vie-
 nes quince de marzo de mil
 novecientos setenta y cuatro ; ante mí , Abogado ER-
 NESTO TAMA COSTALES , NOTARIO S E X T O de este
 cantón , comparece el señor TELMO LEONIDAS ABAD SAL-
 TOS , de estado civil casado , industrial a nombre
 y en representación en su calidad de GERENTE de la
 Compañía de Responsabilidad Limitada OFFSET ABAD C.
 LTDA., según nombramiento que será insertado en la
 presente matriz ; mayor de edad , ecuatoriano , domi-
 ciliado en esta ciudad ; hábil para contratar , a
 quien de conocer doy fé. - Bien instruido en el ob-
 jeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE
 LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL , a la
 que procede con amplia y entera libertad ; para que
 que sea elevada a escritura pública me presentó la
 minuta y documentos habilitantes del tenor literal si-
 guiente :-----

MINUTA :- "SEÑOR NOTARIO :- En la ma-
 triz de escrituras a su cargo sírvase insertar una
 por la que conste la Reforma de los Estatutos Socia-

[Firma]
 MA.

1 les de la Compañía de Responsabilidad Limitada Offset

2 Abad C. Ltda. entre las que se encuentran el au-
3 mento de capital lo mismo que los nuevos Estatutos
4 Sociales de dicha compañía, conforme a las cláusulas
5 siguientes :-----

6 PRIMERA :- Otorga la presente escritura el se-
7 ñor don Telmo Leonidas Abad Saltes, en su calidad
8 de Gerente, y por tanto, representante legal de
9 la Compañía de Responsabilidad Limitada OFFSET ABAD
10 C. LTDA., como lo acredita el nombramiento que se
11 acompaña, como documento habilitante que debe agre-
12 garse a esta escritura, debidamente autorizado por
13 la Junta General Extraordinaria de Socios, celebra-
14 da el día once de marzo del año en curso. - - -

15 SEGUNDA :- Per escritura celebrada en esta ciu-
16 dad, ante el Notario del cantón, doctor Carlos
17 Quiñónes Velásquez, el cinco de agosto de mil no-
18 vecientos sesenta y ocho, inscrita el veintidós de
19 agosto de ese mismo año, habiéndose cumplido con
20 todos los requisitos de ley, se constituyó la COM-
21 PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OFFSET ABAD C.

22 LTDA., con el capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES. - -

23 TERCERA :- Las Juntas Generales Extraordinarias
24 de Socios de la compañía, celebradas el veintiocho
25 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro y
26 once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,
27 con el voto unánime de todos los socios, ya que
28 en tales sesiones estuvo representada la totalidad



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYABUL
ECUADOR

1 de ellos , y , por tanto , el capital social paga-
2 do , resolvió aumentar su capital en OCHOCIENTOS MIL
3 SUCRES , para que en esa forma el capital social
4 pagado de la compañía quede establecido en la su-
5 ma de UN MILLON DE SUCRES. -----
6 C U A R T A :- El aumento de capital social de la
7 compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES , se
8 realiza en la siguiente forma : el señor Jorge Luis
9 Abad Freire , suscribe aportaciones por Ciento Cin-
10 cuenta Mil Suces y paga en efectivo la indicada
11 cantidad ; el señor ingeniero don Telmo Abad Freire,
12 suscribe aportaciones por la suma de Ciento Cin -
13 cuenta Mil Suces y paga su valor en efectivo ;
14 el señor ingeniero don Pable Abad Freire suscribe
15 aportaciones por la suma de Ciento Cincuenta Mil
16 Suces y paga en efectivo la indicada suma ; el
17 señor don Juan Carlos Abad Freire suscribe aporta-
18 ciones por la suma de Doscientos Cincuenta Mil Su-
19 cres y paga su valor transfiriendo a favor de la
20 compañía en propiedad , una GUILLOTINA ORIGINAL PER-
21 FECTA ; y , el señor don Telmo Leonidas Abad Sal-
22 tes , suscribe aportaciones por la suma de Cien
23 Mil Suces y paga su valor transfiriendo en pro-
24 piedad de la compañía , la CAMIONETA MARCA FORD -
25 CIEN. - La Junta General Extraordinaria de Socios ,
26 conoció y aprobó dichos aportes , previo el estu-
27 dio del informe pericial practicado al respecto ,
28 todo lo que consta del acta de sesión antedicha

[Handwritten signature]

1 de once de marzo del año en curso . -----

2 QUINTA :- La Junta General Extraordinaria cele-
3 brada el once de marzo de mil novecientos setenta
4 y cuatro , resolvió , igualmente , anular y declarar
5 sin ningún valor las participaciones emitidas per
6 la compañía y que preceda a una nueva emisión de
7 participaciones que representen la integridad del
8 capital social pagado de la compañía , debiendo en-
9 tregarse a cada socio el número de participaciones
10 que representen su participación en el capital an-
11 terior y en el que ha suscrito ahora , en la
12 siguiente forma : Al señor Jorge Luis Abad Freire ,
13 un Certificado de Participación que representa vein-
14 ticinco aportaciones de diez mil sucres cada una ;
15 al señor ingeniero don Telmo Abad Freire , un Cer-
16 tificado de Participación que representa quince a-
17 portaciones de diez mil sucres cada una , al se-
18 ñor ingeniero don Pablo Abad Freire , un Certifica-
19 do de Participación que representa quince aporta-
20 ciones de diez mil sucres cada una ; al señor don
21 Juan Carlos Abad Freire , un Certificado de Par-
22 ticipación que representa veinticinco aportaciones
23 de diez mil sucres cada una ; y , al señor Tel-
24 mo Leonidas Abad Saltos , un Certificado de Par-
25 ticipación que representa veinte aportaciones de
26 diez mil sucres cada una . - Todo lo que totali-
27 za cien aportaciones de diez mil sucres cada una
28 que representan la totalidad del capital pagado de



NOTARIA SEXTA
AR. ERNESTO TAMA C.
GUAYABUL
ECUADOR

1 la compañía de UN MILLON DE SUCRES. -----

2 S E X T A :- En la Junta General Extraordinaria de
3 Socios de once de marzo del año en curso , se a-
4 probó un nuevo Estatute Social de la compañía que
5 contiene el aumento de capital acordado , lo mismo
6 que la reforma de los Estatutos vigentes , así co-
7 mo aprobó los Nuevos Estatutos Sociales que reempla-
8 zarán a los actuales , una vez que sean elevados
9 a escritura pública , inscrito , etcétera. -----

10 S E P T I M A :- Sentados los antecedentes expuestos ,
11 y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Ge-
12 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía de Res-
13 ponsabilidad Limitada OFFSET ABAD C. LTDA. de once
14 de marzo del presente año , el que suscribe , a
15 nombre y como representante legal de la compañía ,
16 eleva a escritura pública el aumento de capital pa-
17 gado de la compañía y el nuevo Estatuto Social
18 que reemplaza a los actuales vigentes y que regi-
19 rá en la vida de la compañía , todo en los tér-
20 minos que consta del acta de Junta General Extraor-
21 dinaria de Socios tantas veces mencionada , que con
22 el acta de Junta General Extraordinaria de Socios
23 de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta
24 y cuatro se transcribirán en la matriz para que
25 formen parte integrante de esta escritura. - Para
26 los efectos de esta escritura acompañe copias cer-
27 tificadas de las sesiones de Junta General Extraor-
28 dinaria de Socios de veintiocho de febrero y once

1 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro ; copia

2 del Acuerdo número cero cuatro de cuatro de enero
3 de mil novecientos setenta y cuatro expedido por el
4 Ministerio de Industrias , Comercio e Integración ,
5 y el Certificado de Integración de Capital otorgado
6 por el Banco del Pacífico . - Agregue usted , señor
7 Notario , las demás formalidades de ley necesarias

8 para la validez de esta escritura y agregue el nom-
9 bramiento que legitima mi personería . - (f i r m a -
10 d o) . - Abogado ALFREDO GONZAGA MATEUS . - Registro
11 número un mil cincuenta y cinco " . -----

12 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
13 PUBLICA: -----

14 DOCUMENTOS HABILITANTES :- " OFFSET

15 ABAD CIA. LTDA. - ESPECIALIZADOS EN LOS MODERNOS SIS-
16 TEMAS DE IMPRESION A TODO COLOR. - Quisquis número
17 trescientos doce. - Teléfono : trescientos mil sete-

18 cientos cincuenta y nueve. - Casilla cinco mil dos-
19 cientos cuarenta y dos. - GUAYAQUIL - ECUADOR - S.A.

20 G u a y a q u i l , a primero de febrero de mil no-
21 vecientos setenta y cuatro. - Señor don TELMO LEO-
22 NIDAS ABAD SALTOS , C i u d a d . - Estimado señor :

23 En mi calidad de Presidente de la Compañía de Res-
24 ponsabilidad Limitada Offset Abad C. Ltda. , tengo
25 el agrado de hacer conocer a usted , que la Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas en sesión ce-
27 lebrada el día de ayer , tuvo el acierto de ele-
28 gir a usted GERENTE de la compañía , por el tiem-

25



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYAQUIL
ECUADOR

1 po y atribuciones constantes en sus estatutos. - Al
 2 poner a usted en conocimiento de este particular,
 3 le agradeceré expresar su aceptación. - Atentamente,
 4 (f i r m a d o) . - JORGE LUIS ABAD FREIRE. - Pre-
 5 sidente. - Acepto la designación de GERENTE de la
 6 Empresa OFFSET ABAD C. LTDA. y prometo desempeñar
 7 el cargo en la mejor forma. - Atentamente. - - -
 8 (f i r m a d o) . - TELMO LEONIDAS ABAD SALTOS. - - -
 9 C e r t i f i c o : que el presente NOMBRAMIENTO que-
 10 dó inscrito de fojas tres mil cuatrocientos noventa
 11 y siete a tres mil cuatrocientos noventa y ocho,
 12 número quinientos cinco del Registro Mercantil, ano-
 13 tado bajo el número tres mil ciento seis del Re-
 14 pertorio. - Se archivan los comprobantes de Registro
 15 y Defensa Nacional. - Guayaquil, marzo primero de
 16 mil novecientos setenta y cuatro. - Le certifico. -
 17 (f i r m a d o) . - Doctor José Santiago Castillo
 18 Barredo. - Registrador de la Propiedad del Cantón
 19 Guayaquil. - HAY UN SELLO ". -----
 20 " A C T A D E L A S E S I O N D E J U N T A
 21 G E N E R A L E X T R A O R D I N A R I A D E L A
 22 C O M P A N I A D E R E S P O N S A B I L I D A D L I M I T A D A O F F S E T A B A D
 23 C . L T D A . , C E L E B R A D A E L D I A V E I N T I O C H O D E F E B R E R O
 24 D E M I L N O V E C I E N T O S S E T E N T A Y C U A T R O . - En la ciu-
 25 dad de Guayaquil, el día jueves veintiocho de
 26 febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a
 27 las seis y media de la tarde, se instala en Se-
 28 sión la Junta General Extraordinaria de Accionistas

1 de la Compañía de Responsabilidad Limitada OFFSET
2 ABAD C. LTDA., en su domicilio ubicado en el in-
3 mueble número trescientos doce de la calle Quisquis
4 entre las de Rumichaca y Lorenzo de Garaicoa, con
5 la asistencia de los siguientes señores accionistas:
6 don Jorge Luis Abad Freire, propietario de cien
7 aportaciones de un mil sucres cada una, y don
8 Telmo Leonidas Abad Saltos, propietario de cien
9 aportaciones de un mil sucres cada una. - Presi-
10 de la sesión el señor Jorge Luis Abad Freire,
11 Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario
12 el señor Telmo Leonidas Abad Saltos, Gerente de
13 la Compañía. - Estando representadas todas las a-
14 portaciones que constituyen el capital social paga-
15 do de la compañía, previa su presentación en Se-
16 cretaría, y la formulación de la lista correspon-
17 diente, se encuentra cumplido los requisitos de
18 los artículos doscientos setenta y tres y doscien-
19 tes setenta y cuatro de la Ley de Compañías. -
20 Los accionistas presentes que son todos los de
21 esta compañía y representan la totalidad del ca-
22 pital social pagado de ella, aceptan por unani-
23 midad constituirse en Junta General y expresan i-
24 gual unanimidad para que se trate en esta sesión,
25 los siguientes asuntos: a) . - acordar el aumento
26 del capital pagado de la compañía; b) . - aprobar
27 el ingreso de nuevos socios; c) . - aprobar la
28 forma de pago del aumento de capital; y, d) . -



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYAQUIL
ECUADOR

1 conocer cualquier otro asunto relacionado con los an-
2 teriores. - En virtud de las declaraciones anteriores
3 y de acuerdo con las disposiciones de la Ley, la
4 Junta queda legalmente convocada y constituida para
5 tratar y resolver los puntos señalados antes por a-
6 cuerdo unánime. - El señor Gerente, don Telmo Lec-
7 nidas Abad Saltes, manifiesta: que en conformidad con
8 las conversaciones sostenidas con los socios de la
9 compañía, solicitó al Ministerio de Industrias, Co-
10 mercio e Integración, la autorización necesaria para
11 tal aumento de capital con el objeto de obtener y
12 gozar de los beneficios que concede la Ley de la
13 Pequeña Industria y Artesanía. - que dicho Ministerio
14 ha expedido a favor de la Compañía el Acuerdo nú-
15 mero cero cuatro de cuatro de enero del año en
16 curso. - que asimismo, luego de las conversaciones
17 con los socios de la compañía, se llegó a la con-
18 clusión de que es necesario elevar el capital social
19 pagado de la compañía, para que éste se encuentre
20 en relación con su desarrollo y progreso, y por e-
21 lle sugiere que el aumento debería ser la suma de
22 CIENTO CINCO MIL SUQUES para que así quede estable-
23 cido en la suma de UN MILLON DE SUQUES. - que con
24 tal fin, luego de las conversaciones con los seño-
25 res socios de la compañía, ha sostenido conversa-
26 ciones con los señores ingeniero don Telmo Abad Frei-
27 re, ingeniero don Pablo Abad Freire y don Juan Car-
28 los Abad Freire, para que como nuevos socios apor-

1 ten capitales , para tal aumento. - Los dichos seño-
2 res han aceptado intervenir en la compañía en cali-
3 dad de nuevos socios y por ello se encuentran en
4 esta sesión invitados por el exponente. - El señor
5 Presidente don Jorge Abad Freire , dá la bienvenida
6 y saludo a los señores ingenieros don Felmo Abad
7 Freire , Pablo Abad Freire y a don Juan Carlos A-
8 bad Freire y les agradece su comparecencia a esta
9 reunión . - Igualmente , el señor Presidente consigna
10 su felicitación y agradecimiento al señor Gerente
11 de la compañía don Felmo Leonidas Abad Saltos , por
12 la feliz gestión al haber obtenido del Ministerio
13 de Industrias , Comercio e Integración , el Acuerdo
14 al que alude el señor Abad Saltos . - El señor Pre-
15 sidente , desea conocer las cantidades , condiciones
16 y formas con las que los señores ingeniero don
17 Felmo Abad Freire , ingeniero don Pablo Abad Frei-
18 re y don Juan Carlos Abad Freire , en calidad de
19 nuevos socios , aportarían capitales para el aumento
20 de capital social de la compañía así como lo har-
21 rían los actuales socios de la compañía .- Con tal
22 objeto el señor Felmo Leonidas Abad Saltos , soli-
23 cite la palabra y expone : que para el aumento de
24 capital de la compañía él suscribiría aportaciones
25 por la suma de Diez Mil Suces que las pagaré
26 transfiriendo a favor de la compañía el dominio de
27 la camioneta de su propiedad , marca Ford que es
28 conocida por todos los asistentes a esta reunión .-



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYAQUIL
ECUADOR

1 El señor ingeniero don Telmo Abad Freire , solici-
2 ta la palabra y expone : que para el aumento de
3 capital de la compañía para que sea admitido como
4 socio , suscribiría aportaciones por la suma de
5 Ciento Cincuenta Mil Suces , que la pagará al
6 momento que la Junta General lo acepte , pago que
7 le hará en efectivo . - El señor ingeniero don Pa-
8 ble Abad Freire , solicita la palabra y expone :
9 que para el aumento de capital de la compañía y
10 para que se lo admita como socio de ella , aporta-
11 ría en efectivo la suma de Ciento Cincuenta Mil
12 Suces. - El señor Juan Carlos Abad Freire , soli-
13 cita la palabra y expone : que para que se lo
14 admita como socio en la compañía suscribirá aporta-
15 ciones por la suma de Descientos Cincuenta Mil
16 Suces que pagará transfiriendo en propiedad a la
17 compañía , una GUILLOTINA de su propiedad que es
18 conocida por todos los concurrentes a la presente
19 reunión . - El señor Jorge Luis Abad Freire , ex-
20 pone : que como socio de la compañía , para el
21 aumento de capital de la misma , suscribirá aporta-
22 ciones por la suma de Ciento Cincuenta Mil Suces,
23 en dinero efectivo , que le pagará tan pronto co-
24 mo la Junta General resuelva sobre dicho aumento
25 de capital . - El señor Gerente de la compañía ,
26 don Telmo Leonidas Abad Saltos , expone : que como
27 existen bienes muebles que van aportarse al aumen-
28 to de capital de la compañía , es necesario que

1 dichos bienes sean valuados por un perito y con
2 tal objeto debe nombrarse dicho perito . - Además
3 que con ocasión del aumento de capital de la com-
4 pañia , estima indispensable para el desarrollo y
5 progreso de la compañía , la reforma total de los
6 estatutos y la aprobación de un NUEVO ESTATUTO
7 SOCIAL que contenga las disposiciones legales vi-
8 gentes , y que haga más ágil la administración . -
9 En consideración de todo lo expuesto , la Junta ,
10 por unanimidad resuelve : uno) Nombrar de perito
11 al señor JORGE GONZAGA AROCA, para el avalúo de
12 los bienes que ofrecen aportar en pago del aumen-
13 to de capital , los señores Telmo Leonidas Abad
14 Saltos y el señor Juan Carlos Abad Freire ; dos)
15 Aceptar como nuevos socios a los señores ingeniero
16 don Telmo Abad Freire , ingeniero don Pable Abad
17 Freire y don Juan Carlos Abad Freire ; tres) De-
18 legar al señor Gerente de la compañía , don Tel-
19 mo Leonidas Abad Saltos , formular un proyecto de
20 nuevos Estatutos Sociales , en los que conste el
21 aumento de capital y las reformas a los actuales
22 estatutos ; cuatro) Conceder al perito señor Jor-
23 ge Gonzaga Aroca , para que de aceptar el cargo
24 confiado , presente a consideración de la Junta
25 General de Accionistas el informe correspondiente ,
26 dentro de ocho días ; y, cinco) que el señor
27 Gerente , dentro de ocho días , formule los Nue-
28 vos Estatutos que regirán los destinos de la Com-



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYAQUIL
ECUADOR

1 paña . - Los señores accionistas y los señores inge-
2 niero don Telmo Abad Freire , ingeniero don Pable
3 Abad Freire , y don Juan Carlos Abad Freire , que-
4 dan convocados para el próximo día lunes once de
5 marzo del año en curso , a las seis de la tarde,
6 en el domicilio de la compañía , para sesión de
7 Junta General con el objeto de resolver sobre el
8 informe del perito señor Gonzaga Arce , del aumen-
9 to de capital y de los nuevos Estatutos Sociales . -
10 No existiendo otro asunto de que tratar se concede
11 un momento de receso para la redacción y aprobación
12 de la correspondiente acta. - Reinstalada la Sesión
13 con la concurrencia de todos los socios y más a-
14 sistentes anteriormente nombrados , se dá lectura a
15 la presente acta y se la aprueba por unanimidad
16 y sin modificaciones . - Se levanta la sesión a las
17 ocho y veinte minutos de la noche suscribiéndola to-
18 dos los socios de la compañía , así como todos los
19 asistentes a la misma . - (f i r m a d o) . - JORGE
20 LUIS ABAD . - (f i r m a d o) P. ABAD . - (f i r m a
21 d o) . - TELMO ABAD F. - (f i r m a d o) . - JUAN
22 CARLOS ABAD . - (f i r m a d o) . - TELMO ABAD SAL-
23 TOS . - Es copia de sus originales que consta en
24 los Libros de Junta General de Socios de la Com-
25 paña de Responsabilidad Limitada OFFSET ABAD C. LTDA.
26 a los que me remito en caso necesario . - Guaya-
27 quil , quince de marzo de mil novecientos setenta
28 y cuatro . - (f i r m a d o) TELMO LEONIDAS ABAD

1 SALTOS . - GERENTE - SECRETARIO " . -----

2 " ACTA DE LA SESION DE JUNTA
3 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO-
4 CIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5 OFFSET ABAD C. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES ONCE
6 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO . - -

7 En la ciudad de Guayaquil , el día lunes once de
8 marzo de mil novecientos setenta y cuatro , a las
9 seis y quince minutos de la tarde , se instala en
10 sesión la Junta General Extraordinaria de Socios de
11 la Compañía de Responsabilidad Limitada OFFSET ABAD
12 C. LTDA., en su domicilio ubicado en el inmueble

13 número trescientos doce de la calle Quisquis , en-
14 tre las de Rumichaca y Lorenzo de Garaicoa , con
15 la asistencia de los siguientes señores socios :

16 Jorge Luis Abad Freire , propietario de cien apar-
17 taciones de un mil sueres cada una ; y don Tel-
18 mo Leonidas Abad Saltos , propietario de cien apar-
19 taciones de un mil sueres cada una . - Concurren
20 también a la presente reunión los señores ingenie-
21 ros don Telmo Abad Freire , ingeniero don Pablo
22 Abad Freire y don Juan Carlos Abad Freire , quie-
23 nes han aceptado intervenir en la compañía en cali-

24 dad de nuevos socios . - Preside la sesión el
25 señor Jorge Luis Abad Freire , Presidente de la
26 Compañía , y actúa de Secretario , el Gerente de
27 la Compañía , señor Telmo Leonidas Abad Saltos . -
28 No obstante la auto-convocatoria convenida en la



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYAQUIL
ECUADOR

1 Junta General Extraordinaria de veintiocho de fe-
2 brero último, y encontrándose representadas todas
3 las aportaciones que constituyen el capital social
4 pagado de la compañía, previa su presentación en
5 Secretaría, y la formulación de la lista corres-
6 pendiente, se encuentra cumplido los requisitos de
7 los artículos doscientos setenta y tres y doscientos
8 setenta y cuatro de la Ley de Compañías. - Los
9 accionistas presentes que son todos los de esta
10 compañía y representan la totalidad del capital
11 social pagado de ella, aceptan por unanimidad cons-
12 tituirse en Junta General Extraordinaria de Accio-
13 nistas y expresan igual unanimidad para que se ce-
14 lebre esta sesión y se resuelva y trate los si-
15 guientes puntos: uno) Conocer y aprobar el in-
16 forme del perito señor JORGE GONZAGA AROCA, de los
17 bienes muebles con que pagarán sus aportaciones los
18 nuevos socios de la Compañía señor JUAN CARLOS A-
19 BAD FREIRE y el socio señor TELMO LEONIDAS ABAD
20 SALTOS; dos). - Aprobar los pagos en efectivo que
21 harán por el valor de sus aportaciones los nue-
22 vos socios señores ingenieros don TELMO ABAD FREI-
23 re y don PABLO ABAD FREIRE, así como el aporte
24 en efectivo del socio señor JORGE LUIS ABAD FREI-
25 RE; y, tres). - Conocer y aprobar el proyecto
26 de nuevos estatutos sociales de la compañía formu-
27 lados por el Gerente de la compañía señor Telmo
28 Leonidas Abad Saltos; y, cuatro). - Cualquier e-

1 tro asunto relacionado con los anteriores. - En virtud
2 de las declaraciones anteriores y de conformidad con
3 lo que dispone la Ley, la Junta queda legalmente
4 convocada y constituida para tratar y resolver so-
5 bre los puntos señalados antes por acuerdo unánime.

6 El señor Presidente, expone: que el señor Jorge
7 Gonzaga Aroca ha presentado su informe pericial el
8 mismo que ha sido entregado para su conocimiento y
9 estudio a todos los accionistas y a los nuevos so-
10 cios. - que no obstante aquello, pide al señor
11 Secretario de la Junta, proceda a dar lectura al
12 referido informe pericial que es del tenor siguiente:

13 Señor P r e s i d e n t e de la Compañía de Responsa-
14 bilidad Limitada OFFSET ABAD C. LTDA. Jorge Gonzaga
15 Aroca, nombrado por la Junta General Extraordinaria
16 de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Li-
17 mitada OFFSET ABAD C. LTDA., perito para el avalúo
18 de una GUILLOTINA y de una CAMIONETA de propiedad
19 de los señores JUAN CARLOS ABAD FREIRE y don TEL-
20 MO REONIDAS ABAD SALTOS, presente a usted, el si-
21 guiente informe: GUILLOTINA ORIGINAL PERFECTA, Modelo
22 A P V - CIENTO SEIS, ancho de corte: un mil se-
23 senta milímetros; altura de carga ciento veinte mi-
24 límetros. - Para impulso eléctrico, rendimiento trein-
25 ta cortes por minuto, con indicador de corte, marca
26 de escuadra por maquinaria, escuadra orientable,
27 corte estrecho reversible para tope plano o dentado,
28 una guía lateral delantero y trasero, lente de suenan-



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYABUL
ECUADOR

1 to en la cinta , salvamanos automático , dispositivo
2 de seguridad contra rotura , alumbrado para la línea
3 de corte , polea de motor , etcétera. - Como acce-
4 sorios tiene : dos cuchillas , una caja protectora
5 para las cuchillas , dos listones de corte , una
6 bomba de engrase , motor eléctrico para corriente
7 doscientos veinte / trescientos ochenta voltios , in-
8 terruptor de protección para el motor , listón de
9 corte . - Por su buen estado de conservación y ser-
10 vicio , avalúo la GUILLOTINA y sus ACCESORIOS en
11 DOSCIENTOS SETENTA MIL SUQUES. - C A M I O N E T A :
12 MARCA FORD , color verde - crema , de una tonelada,
13 Modelo F. cien , año mil novecientos sesenta y o-
14 cho , Motor número ocho E trescientos doce , Serie
15 número F ciento ocho Ed - Cuarenta mil quinientos
16 setenta y cuatro . - Con cuatro llantas y una emer-
17 gencia en muy buen estado , manubrios , parabrisas,
18 radio , todo en buen estado , gata y varias herra-
19 mientas . - Por su buen estado de conservación y
20 funcionamiento aprecio su valor en CIENTO DIEZ MIL
21 SUQUES. - Dejo así cumplido mi cometido . - De us-
22 ted muy atentamente . - (f i r m a d o) JORGE A.
23 GONZAGA AROCA . - Puesto en conocimiento de los se-
24 ñores socios y nuevos socios , con la abstención del
25 señor don Juan Carlos Abad Freire , se acepta y a-
26 prueba el avalúo pericial de la Guillotina que o-
27 frece en pago por sus aportaciones a la compañía . -
28 Asimismo , puesto en consideración de los socios y

1 nuevos socios , con la abstención del señor Telmo Leo-
2 nidas Abad Saltos , se acepta y aprueba el avalúo
3 de la Camioneta que ofrece en pago por sus apor-
4 taciones en el aumento de capital de la Compañía.
5 Queda así resuelto y aprobado el primer punto me-
6 tivo de la presente reunión . - Luego , el señor
7 Presidente , para resolver y aprobar el segundo pun-
8 to de esta reunión concede la palabra a los se-
9 ñores ingenieros don Telmo Abad Freire y don Pa-
10 blo Abad Freire , para que como nuevos socios de
11 la compañía manifiestan el número de aportaciones
12 que desean suscribir en el aumento de capital de
13 la compañía . - El señor ingeniero don Telmo Abad
14 Freire , expone : que suscribe como nuevo socio pa-
15 ra el aumento de capital de la compañía , la su-
16 ma de Ciento Cincuenta Mil Suces en dinero efec-
17 tivo ; y, para el efecto , entrega en Secretaría
18 dicha cantidad para que sea depositada en una
19 institución bancaria , de esta ciudad , en cuenta
20 " INTEGRACION DE CAPITAL " para el otorgamiento de
21 la correspondiente escritura pública . - El señor
22 Ingeniero don Pablo Abad Freire , igualmente , ex-
23 pone : que como nuevo socio de la compañía suscri-
24 be aportaciones para el aumento de capital , la
25 suma de Ciento Cincuenta Mil Suces , en dinero
26 efectivo , cantidad que en este mismo acto entrega
27 en Secretaría la indicada cantidad para que sea
28 depositada en la cuenta " INTEGRACION DE CAPITAL",



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYABUIL
ECUADOR

1 en una de las instituciones bancarias de esta ciu-
2 dad . - El señor don Juan Carlos Abad Freire mani-
3 fiesta que como nuevo socio de la compañía para
4 el aumento de capital de ésta , suscribe aportacio-
5 nes por la suma de Doscientos Cincuenta Mil Suces,
6 cantidad que la paga entregando en propiedad a la
7 compañía , la GUILLOTINA que ha sido avaluada cuyo
8 valor ha sido aceptado por la Junta . - El señor
9 Telmo Leonidas Abad Saltos , aporta como socio para
10 el aumento de capital de la compañía la suma de
11 Cien Mil Suces cuyo valor lo paga transfiriendo en
12 propiedad a favor de la Compañía , la CAMIONETA de
13 su propiedad marca Ford , cuyo informe pericial ha
14 sido aprobado y aceptado por los señores socios . -
15 El señor Jorge Luis Abad Freire , suscribe aportacio-
16 nes para el aumento de capital de la Compañía , por
17 la suma de Ciento Cincuenta Mil Suces , en dinero
18 efectivo , cantidad que en este mismo acto entrega
19 en Secretaría , para que sea depositada en la cuen-
20 ta " INTEGRACION DE CAPITAL " en una de las insti-
21 tuciones bancarias de esta ciudad . - Los señores so-
22 cios expresan de consuno que aceptan las aportacio-
23 nes que en bienes muebles han hecho los señores
24 don Juan Carlos Abad Freire y don Telmo Leonidas
25 Abad Saltos , bienes que los consideran útil y ne-
26 cesarios para la compañía . - En atención al aumen-
27 to de capital acordado ya que éste ha sido suscri-
28 to y pagado en su totalidad por los actuales se-

1 ñores accionistas en parte , y en otra por los nue-

2 vos socios admitidos , la Junta resuelve que se
3 anulen los Certificados de participaciones anterior-
4 res y se declaren sin valor alguno dichos Certi-
5 ficados que representan doscientas participaciones
6 de un mil sucres cada una , y que se proceda a
7 una emisión total de Certificaciones de Partici-
8 paciones que representen , la integridad del capital
9 de la compañía , y que se entreguen a los socios,
10 tanto por el valor de las participaciones anterior-
11 res , como por la nueva suscripción de este aumen-
12 to de capital , las Certificaciones de Participa-
13 ciones a que tengan derecho por sus aportes . -

14 El señor Presidente pide al señor Secretario , que
15 en el menor lapso proceda a depositar en la cuen-
16 ta " INTEGRACION DE CAPITAL " , en una de las ins-
17 tituciones bancarias de Guayaquil , las cantidades
18 de dinero que en numerario han consignado en pa-
19 go de sus participaciones los socios de la com-
20 pañia para que se proceda de inmediato a otorgar
21 la escritura pública correspondiente de aumento de
22 capital , reforma de estatutos y los nuevos esta-
23 tutos que regirán los destinos de la compañía.-

24 En esta forma queda resuelto y aprobado el se-
25 gundo punto de la convocatoria . - El señor Tel-
26 mo Leonidas Abad Santos , Gerente de la Compañia
27 expone : que en cumplimiento del encargo que le
28 hiciera la Junta General de veintiocho de febrero



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYABIL
ECUADOR

1 próximo anterior , ha confeccionado los nuevos esta-
2 tutos de la compañía , los mismos que para su es-
3 tudio los ha entregado en copias a los actuales y
4 nuevos accionistas para que en esta Junta , den su
5 aprobación o presenten las observaciones que a bien
6 tuvieren . - El señor Presidente , no obstante que
7 los señores accionistas han estudiado el proyecto de
8 nuevos estatutos de la compañía , dispone que el
9 señor Secretario , dé lectura a dicho proyecto : -
10 En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Pre-
11 sidente , el Secretario dá lectura íntegra al pro-
12 yecto de estatutos que se ha presentado , y que
13 es del tenor siguiente :- -----
14 **ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA-**
15 **DA OFFSET ABAD G. LTDA. - CAPITULO PRI-**
16 **MERO . - DENOMINACION , OBJETO , DOMICILIO Y PLA-**
17 **ZO . - ARTICULO PRIMERO :-** Con la de-
18 nominación de OFFSET ABAD G. LTDA. , está consti-
19 tuída una compañía de Responsabilidad Limitada , de
20 nacionalidad ecuatoriana , que tiene por objeto de-
21 dicarse a las actividades industriales y comerciales,
22 especialmente se dedicará a las actividades de im-
23 prenta en general , a la importación de maquinarias,
24 materia prima para tal objeto y las demás activi-
25 dades vinculadas con las mismas ; realizará la ven-
26 ta y distribución de los productos de su industria,
27 pudiendo realizar toda clase de acto y contratos
28 autorizados por las leyes , en relación con el ob-

1 jeto de la compañía . -----

2 ARTICULO SEGUNDO . - La Compañía ten-
3 drá su domicilio en la ciudad de Guayaquil , Re-
4 pública del Ecuador , más , con la autorización de
5 la Junta General de Socios , podrá establecer su-
6 cursales o agencias en cualquier lugar del país o
7 del exterior . -----

8 ARTICULO TERCERO :- El plazo de dura-
9 ción de la Compañía , será de VEINTE AÑOS , conta-
10 dos desde el veintidós de agosto de mil novecientos
11 sesenta y ocho , pero , la Junta General de So-
12 cios podrá acordar , en cualquier tiempo , previo
13 el cumplimiento de las disposiciones legales y es-
14 tatutarias la ampliación o restricción del mencio-
15 nado plazo , lo mismo que la liquidación o diso-
16 lución de la sociedad. -----

17 CAPITULO SEGUNDO . - DEL CAPITAL SOCIAL
18 Y DE LAS APORTACIONES . - ARTICULO CUAR-
19 TO . - El capital de la compañía es de UN MI-
20 LLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00) representado por
21 CIEN participaciones de DIEZ MIL SUCRES , cada u-
22 na , acumulativas e indivisibles . -----

23 ARTICULO QUINTO :- La compañía entrega-
24 rá a los socios los Certificados de Aportación sus-
25 crito por el Presidente y por el Gerente General,
26 en el que constará su carácter , de no negociable
27 y el número de las participaciones que por su
28 aporte le correspondan . -----



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
QUAYAOUIL
ECUADOR

1 ARTÍCULO SEXTO :- Los socios podrán trans-
 2 ferir o ceder sus participaciones en beneficio de
 3 otro u otros socios de la compañía , e de terce-
 4 ros , si se obtuviere el consentimiento unánime del
 5 capital social . - La cesión se hará por escritura
 6 pública y se cumplirá con todos los requisitos exi-
 7 gidos por la ley . -----

8 ARTÍCULO SEPTIMO :- En las operaciones
 9 de la Compañía , los socios sólo responderán por
 10 el monto de sus participaciones , salvo las excepcio-
 11 nes de ley . - Cada cuota o participación , dá de-
 12 recho al socio a un voto en las juntas generales.-

13 ARTÍCULO OCTAVO :- La Compañía formará
 14 un fondo de reserva en numerario hasta que éste
 15 alcance por lo menos al veinte por ciento del ca-
 16 pital social . - En cada anualidad la compañía se-
 17 gregará de las utilidades líquidas y realizadas ,
 18 un cinco por ciento para este objeto . -----

19 CAPITULO TERCERO :- DE LA ADMINISTRACION

20 DE LA COMPANIA . - ARTÍCULO NOVENO . -
 21 La administración de la compañía estará a cargo de
 22 la Junta General , del Presidente , del Gerente Ge-
 23 neral y del Gerente . - Cada uno de estos organisa-
 24 dos y funcionarios ejercerán sus funciones y activi-
 25 dades de acuerdo con la Ley y con lo que se es-
 26 tablece en estos estatutos . -----

27 ARTÍCULO DECIMO :- La Junta General de
 28 Socios legalmente convocada y reunida es el órgano

1 supremo de la compañía , y , en consecuencia , sus de-
2 cisiones obligan a todos los socios hayan o no asis-
3 tido a la correspondiente sesión . -----

4 ARTICULO DECIMO PRIMERO :- Los so-
5 cios concurrirán personalmente a las Juntas Generales
6 o por medio de representante , en cuyo caso la re-
7 presentación se conferirá mediante carta dirigida al
8 Gerente General y con el carácter de especial para
9 cada Junta , a no ser que el representante ostente
10 poder general legalmente conferido . - No podrán ser
11 representantes los administradores y Auditor de la
12 compañía . -----

13 ARTICULO DECIMO SEGUNDO :- El quó-
14 rum para la reunión ordinaria o extraordinaria de la
15 Junta General de Socios , estará constituida en pri-
16 mera convocatoria , con la asistencia de socios que
17 representen más de la mitad del capital social , y
18 en segunda convocatoria con el número de socios pre-
19 sentes , debiendo expresarse así en la referida con-
20 vocatoria . -----

21 ARTICULO DECIMO TERCERO :- En las
22 Juntas Generales de Socios , la votación se computa-
23 rá por cuotas o participaciones , de manera que ca-
24 da socio tenga tantos votos cuantas sean las cuotas
25 o participaciones que represente en la reunión ya
26 sean propias o de algún representado o mandante . -

27 ARTICULO DECIMO CUARTO :- Las re-
28 soluciones que adopte la Junta General de Socios



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
QUAYAGUIL
ECUADOR

1 deberán ser acordadas por mayoría de los socios pre-
 2 sentes . - Los votos en blanco y las abstenciones
 3 se sujarán a la mayoría . -----
 4 A R T I C U L O D E C I M O Q U I N T O . - La
 5 Junta General de Socios tendrá dos clases de sesio-
 6 nes : ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS , las que siempre
 7 deberán reunirse en el domicilio principal de la
 8 compañía . - Las primeras se efectuarán , por lo
 9 menos , una vez al año , dentro del primer trimes-
 10 tre de cada año del calendario , y las Extraordi-
 11 narias en cualquier época , cuando las convoque el
 12 Presidente o el Gerente General de la compañía ,
 13 por propia iniciativa , a solicitud del Auditor ,
 14 o de un número de socios que representen participa-
 15 ciones no menos de la décima parte del capital so-
 16 cial . -----
 17 A R T I C U L O D E C I M O S E X T O : - La convo-
 18 catoria a sesiones de Junta General de Socios , se-
 19 rá hecha por el Presidente o por el Gerente General
 20 de la compañía , por la prensa , en uno de los
 21 periódicos de mayor circulación en el domicilio prin-
 22 cipal de la compañía , con ocho días de anticipa-
 23 ción por lo menos , al fijado para la reunión e
 24 por carta dirigida a cada uno de los socios con
 25 la misma anticipación . - Toda convocatoria indicará
 26 el lugar , día y hora de la reunión y el asunto
 27 o asuntos que deberán ser tratados en élla . - Las
 28 decisiones sobre asuntos que no estén señalados en

1 la convocatoria , serán nulos . -----

2 ARTICULO DECIMO SEPTIMO . - La
3 Junta General de Socios se entenderá convocada y
4 quedará válidamente constituida , en cualquier tiempo
5 y lugar dentro del territorio nacional , para tratar
6 cualquier asunto , siempre que esté presente la to-
7 talidad del capital pagado y los asistentes , quie-
8 nes deberán suscribir el acta bajo sanción de nu-
9 lidad , acepten por unanimidad la celebración de la
10 sesión y expresen , con igual unanimidad , su con-
11 formidad . -----

12 ARTICULO DECIMO OCTAVO . - Si la
13 Junta General no se reuniera en primera convocato-
14 ria , por falta de quórum , se hará una segunda con-
15 vocatoria , la que no se demorará más de treinta
16 días de la fecha fijada , para la primera reunión .-
17 En la segunda convocatoria no se podrá modificar
18 el objeto para el cual se realizó la primera , de-
19 biendo expresarse en élla , que se trata de se-
20 gunda convocatoria . -----

21 ARTICULO DECIMO NOVENO . - DE LAS
22 SESIONES DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS , se extenderá
23 el acta que deberá ser firmada por el Presidente
24 y por el Secretario de la Junta . - Si fueren va-
25 rios los que sucesivamente hubieren actuado en ese
26 carácter , durante una misma sesión , la firmarán
27 los que actuaban al instante de terminar la reu-
28 nión . - En el acta se insertará la convocatoria



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYABUL
ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que se hizo para la sesión , haciendo constar , además , el nombre del periódico en que se hubiera publicado , su número y la fecha de la edición , o la comunicación cursada a los socios . - Si la sesión se instalare en virtud de lo establecido en el artículo décimo séptimo de estos estatutos , se dejará constancia de este particular . -----

ARTICULO VIGESIMO :- Las sesiones de la Junta General de Socios , serán presididas por el Presidente de la Compañía , y en cualquier caso de falta de éste , por un socio , a quien en la misma sesión , designará la Junta . - Actuará como Secretario el Gerente General , o quien haga sus veces , y en su falta , un Secretario ad-hoc , designado por la propia Junta .-----

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO :-
Son atribuciones de la Junta General de Socios que podrá ejercerlas en sus sesiones Ordinarias y Extraordinarias : a) Elegir cada dos años , al Presidente , al Gerente General , al Gerente y al Auditor de la compañía , aceptar sus excusas o renunciaciones , declarar las vacantes y designar los reemplazos ; b) Conocer , anualmente , las cuentas , balances , y demás comprobantes de contabilidad , así como los informes que acerca de ellos y de la marcha general de la compañía se eleven al Presidente , el Gerente General y el Auditor de la Compañía , y cualquier otro funcionario encargado de hacerlo o a quien

1 se le solicitare y resolver lo que estime conveniente

2 respecto de tales documentos , así como del reparto

3 de utilidades y de la formación del fondo de re-

4 serva , reservas especiales o para eventualidades.-

5 Para que la compañía pueda aprobar los balances ,

6 deberá previamente conocer los informes del Auditor

7 de la Compañía ; c) . - Resolver acerca de la anor-

8 tización de las partes sociales ; d) . - Reformar los

9 estatutos , aumentar o disminuir el capital , y a-

10 acordar la disolución o liquidación de la compañía ,

11 aún antes de vencer el plazo señalado para su du-

12 ración ; y, acordar la prórroga del plazo ; e) Au-

13 torizar la compraventa , permuta , hipoteca , anticre-

14 sis o cualquier otro gravamen de los bienes de la

15 compañía ; f) Resolver sobre la compra de bienes

16 inmuebles para la compañía ; g) . - Resolver la crea-

17 ción o suspensión de Sucursales o Agencias dentro

18 o fuera del país ; h) Consentir en la cesión o

19 transferencia de las participaciones ; i) . - Consen-

20 tir en la admisión de nuevos socios ; j) Acordar

21 la exclusión del socio o de los socios de acuerdo

22 con las causales establecidas en la Ley ; k) Dis-

23 poner que se entablen las acciones correspondientes

24 en contra de los administradores o Gerentes ; y ,

25 l) . - Las demás otorgadas por la Ley . - -----

26 CAPITULO CUARTO . - DEL PRESIDENTE . - -

27 ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO : --

28 El Presidente será designado por la Junta General



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
QUAYABUL
ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Socios , por dos años , deberá ser necesariamente

socio de la compañía , y podrá ser reelegido . - -

ARTICULO VIGESIMO TERCERO :-

Son atribuciones del Presidente de la compañía : a)

convocar , presidir y dirigir las sesiones de Junta

General de Socios y suscribir las actas de tales

sesiones ; b) vigilar la marcha de la compañía y

que todos los funcionarios y trabajadores cumplan

sus deberes ; c) suscribir en unión del Gerente Ge-

neral los Certificados de Participaciones ; d) sus-

cribir con el Gerente General o el Gerente , obli-

gaciones de la compañía que excedan de Quinientos

Mil Sucres ; y , e) Ejercer las demás atribuciones

que por ley y estos estatutos le correspondan . - -

CAPITULO QUINTO :- DEL GERENTE GENERAL

Y DEL GERENTE . - ARTICULO VIGESIMO

CUARTO . - El Gerente General y el Gerente de

la Compañía serán designados , por dos años , por

la Junta General de Socios , pudiendo ser reelegidos.

Para ejercer dichos cargos se requiere ser socio

de la compañía . -----

ARTICULO VIGESIMO QUINTO . - -

El Gerente General , individualmente y con su sola

firma , obligará a la compañía en todo acto e

contrato cuya cuantía no exceda de Quinientos Mil

Sucres , conjunta y solidariamente , con el Presiden-

te y con el Gerente de la Compañía , en todo acto

o contrato que exceda de la cantidad antes referida,

1 sin perjuicio de que el Gerente General pueda encar-
2 gar al Gerente , individualmente , deberes y atribucio-
3 nes de carácter administrativos . -----

4 ARTICULO VIGESIMO SEXTO : - Son
5 atribuciones del Gerente General , individualmente , y
6 con el Presidente o con el Gerente : a) Ejercer la
7 representación legal , judicial y extrajudicial de
8 la compañía ; b) Administrar la Compañía ; c) Suscri-
9 bir en unión del Presidente los Certificados de Par-
10 ticipaciones ; d) Actuar de Secretario en Las Juntas
11 Generales ; e) Informar anualmente a la Junta General
12 de Socios , sobre la marcha de los negocios de la
13 compañía , y , además , en cada caso que le fuere
14 solicitado ; f) Examinar constante y permanentemente
15 la contabilidad de la compañía , y vigilar que todos
16 los funcionarios y empleados cumplan sus deberes ;
17 g) Nombrar a todos los trabajadores de la compañía ,
18 removerlos cuando considere conveniente , fijar sus
19 remuneraciones , y concederles licencias ; h) Abrir
20 cuenta corriente bancarias y depositar y girar so-
21 bre ellas ; i) girar , aceptar y avalizar letras
22 de cambios , pagarés a la orden y todo documento
23 de crédito ; j) suscribir con las limitaciones es-
24 tablecidas en estos estatutos , todo acto o contrato
25 que obligue o libere a la compañía ; k) Ejercer
26 las demás atribuciones que le otorga la Ley y es-
27 tos estatutos . -----

28 ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO : -



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYAQUIL
ECUADOR

1 El Gerente de la Compañía reemplazará al Gerente
2 General con las mismas facultades de éste. -----
3 ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: - Co-
4 rresponde al Gerente: a) Suscribir en unión del
5 Gerente General todo acto o contrato cuya cuantía
6 exceda de quinientos Mil Suces, y con el Presi-
7 dente, cuando se encuentre subrogando al Gerente
8 General; b) . - Girar contra las cuentas corrientes
9 de la compañía en los bancos; c) Ejercer las de-
10 legaciones que le otorgue el Gerente General; d)
11 Vigilar que los empleados de la compañía, cumpla
12 con sus deberes; y, e) Ejercer las atribuciones
13 que le otorgan las leyes y estos estatutos. - - -
14 CAPITULO SEXTO :- DEL AUDITOR . - A R -
15 TICULO VIGESIMO NOVENO :- Son sus
16 atribuciones y deberes: a) inspeccionar y vigilar
17 las operaciones sociales sin dependencia de la ad-
18 ministración y en interés de la compañía; b) Exi-
19 gir a los administradores la entrega de un balance
20 mensual de comprobación y examinar una vez cada
21 dos meses, los libros, papeles de la compañía
22 y los Estados de Caja y Cartera; c) . - Revisar
23 el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias e
24 informar sobre los mismos a la Junta General de
25 Socios; d) Convocar a Junta General de Socios,
26 o solicitar su convocatoria en los casos determina-
27 dos por la Ley y estos estatutos; e) Asistir con
28 voz informativa, a las Juntas Generales de Socios;

[Handwritten signature]

1 f) . - Vigilar en cualquier tiempo las disposiciones
2 de la compañía , solicitando informes y explicaciones
3 a los administradores ; g) Sugerir a la Junta Ge-
4 neral de Socios las resoluciones y medidas que es-
5 time conveniente para la buena marcha de la compa-
6 ñía ; y, h) Las demás determinadas en la Ley y
7 estos Estatutos . -----

8 C A P I T U L O S E P T I M O : - D I S P O S I C I O N E S G E N E -
9 R A L E S . - A R T I C U L O T R I G E S I M O : - Las

10 dudas sobre la interpretación o alcance que originaren
11 los presentes estatutos , serán resueltos por la
12 Junta General , reunida para el efecto , en una
13 sola sesión . - De que ésta decida al respecto , ser-
14 virá como norma obligatoria para casos similares . -

15 A R T I C U L O T R I G E S I M O P R I M E R O : -

16 Los Certificados de Participaciones contendrán el nú-
17 mero de las aportaciones las mismas que serán nu-
18 meradas del cero uno al cien por el valor de diez
19 mil sucres , cada aportación . -----

20 A R T I C U L O T R I G E S I M O S E G U N D O : -

21 La compañía no podrá otorgar garantías , avales ni
22 constituirse en codeudora solidaria de terceros . -
23 Solamente , en casos especiales y tratándose de com-
24 pañas filiales y siempre que lo autorice la Junta
25 General de Socios , podrá otorgar dichas garantías . -

26 A R T I C U L O T R I G E S I M O T E R C E R O : -

27 Los plazos señalados en estos estatutos se contarán
28 siempre desde el primero de enero del año que co-



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYQUIL
ECUADOR

1 rresponda , y los funcionarios y empleados de la
2 compañía continuarán en el ejercicio de sus funcio-
3 nes hasta ser debidamente reemplazados , aún cuando
4 hubiera vencido el plazo para el que fueron desig-
5 nados , salvo el caso de que se trate de remoción
6 hecha por la compañía . -----

7 ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO : -

8 Toda designación efectuada cuando ya hubiere trans-
9 currido parte del período que estos estatutos se-
10 ñalan para la duración de las respectivas funcio-
11 nes , se entenderá hecha solamente para el tiempo
12 que falta hasta la conclusión de aquel período . -
13 Terminada la lectura anterior y luego de intercam-
14 biar criterios sobre su texto , la Junta , por una-
15 nidad de votos , de todos los socios presentes
16 y que representan la totalidad del capital pagado,
17 resuelve aprobar los indicados nuevos Estatutos de
18 la compañía los que reemplazarán íntegramente a los
19 actuales vigentes , una vez que estén elevados a
20 escritura pública , inscritos y concluidas todas
21 las exigencias legales . - En consecuencia , aprobado
22 como ha sido el aumento de capital de la compañía,
23 suscrito y pagado en su totalidad , y aprobados
24 los nuevos Estatutos Sociales , la Junta General
25 Extraordinaria de Socios , por unanimidad de votos ,
26 autoriza expresamente al señor Gerente de la Com-
27 pañia , como su representante legal , para que e-
28 leve a escritura pública la reforma íntegra y sus-

1 titución de los actuales Estatutos , por los nuevos
2 que han sido aprobados , tan pronto como se deposi-
3 te en la cuenta " INTEGRACION DE CAPITAL" en una
4 de las instituciones bancarias de Guayaquil , los
5 valores entregados en numerarios por los socios ;
6 de la compañía , autorizándole igualmente , para que
7 intervenga en todos los trámites legales para ob-
8 tener su aprobación , inscripción, publicación , et-
9 cetera , para su plena validez y efectos legales . -
10 La Junta , por unanimidad , pide al señor Gerente
11 de la compañía que , dentro de los quince días
12 posteriores a la aprobación e inscripción en el
13 Registro Mercantil de la escritura pública a otor-
14 garse , convoque a sesión de Junta General Extraor-
15 dinaria de Socios , para que ésta proceda a efec-
16 tuar las designaciones de los funcionarios de la
17 compañía . - No habiendo otro asunto de que tra-
18 tar, el señor Presidente concede un momento de re-
19 ceso necesario para la redacción de la presente
20 acta. - Reinstalada la sesión , con la asistencia
21 de los mismos señores socios que han concurrido
22 a ella durante todo su desarrollo , se dá lec-
23 tura a la presente acta , la que es aprobada por
24 unanimidad y sin modificaciones. - Se levanta la se-
25 sión a las diez y treinta minutos de la noche.-
26 Suscribiendo para constancia todos los señores socios
27 ya nombrados . - (f i r m a d o) Telmo Abad E. -
28 (f i r m a d o) Telmo Abad F. - (f i r m a d o) . -



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYABUIL
ECUADOR

1 P. Abad. - (f i r m a d o) Juan Carlos Abad. - - - -
2 (f i r m a d o). - Jorge Luis Abad. - Es copia de
3 sus originales que constan en los Libros de Junta
4 General de Socios de la Compañía de Responsabilidad
5 Limitada OFFSET ABAD C. LTDA. al que me remito en
6 caso necesario . - Guayaquil , quince de marzo de mil
7 novecientos setenta y cuatro . - (f i r m a d o). -
8 Telmo Leonidas Abad Saltos . - Gerente - Secretario " . -
9 BANCO DEL P A C I F I C O . - Capital Pagado : Cua-
10 renta Millones de Sucres. - C e r t i f i c a m o s :
11 que hemos recibido de : señor ingeniero Telmo Tomás
12 Abad Freire : Ciento Cincuenta Mil Sucres . - Señor
13 ingeniero Pablo Francisco Abad Freire : Ciento Cin-
14 cuenta Mil Sucres. - Señor Jorge Luis Abad Freire :
15 Ciento Cincuenta Mil Sucres . - CUATROCIENTOS CINCUENTA
16 MIL SUARES. - Como Integración de Capital para au-
17 mento de Capital de la firma : OFFSET ABAD C. LTDA. -
18 El valor correspondiente a este aumento de Capital
19 será puesto en cuenta a disposición de los adminis-
20 tradores de la compañía tan pronto dicho aumento
21 se haya realizado . - En caso de que no llegare a
22 hacerse el aumento de Capital de dicha compañía ,
23 las personas que han recibido este certificado para
24 que se les pueda devolver el valor respectivo de -
25 berán devolver al Banco el presente certificado ori-
26 ginal. - Muy atentamente . - (f i r m a d o) Carlos
27 Alvarez C. - Carlos Alvarez C. - Sub - Gerente . - Gua-
28 yaquil , marzo quince de mil novecientos setenta y

cuatro ". - S O N C O P I A S . - quedan incorporados
al registro , formando parte integrante de la pre-
sente escritura y para que se copien en todos los
testimonios que de élla se dieren : Acuerdo número
cero cuatro de fecha cuatro de enero de mil nove-
cientos setenta y cuatro suscrito por los señores
Francisco Rosales Ramos , Ministro de Industrias , Co-
mercio e Integración y Coronel de Estado Mayor Ri-
chellieu Levoyer Subsecretario de Industrias; y , com-
probante de Tasas y Derechos Judiciales. - LEIDA esta
escritura de principio a fin , por mí el Notario
en alta voz al compareciente , quién la aprueba en
todas sus partes , se afirma , ratifica y suscribe
en unidad de acto conmigo el Notario . - D E Y F E . -
(f i r m a d o) . - TELMO L. ABAD S. - Cédula de Ciu-
dadania número cero nueve - cero cero cuarenta mil
ciento noventa y nueve. - Cédula Tributaria número
setecientos noventa mil novecientos siete. - Registro
Unico Contribuyente : cero nueve nueve cero cero ce-
ro cinco cuatro dos siete cero cero uno . - Cédula
Tributaria OFFSET ABAD C. LTDA.: trescientos siete
mil quinientos cincuenta y ocho . - Registro Unico
Contribuyente OFFSET ABAD C. LTDA.: cero nueve nueve
cero uno dos nueve tres seis tres cero cero uno . -
POR ANTE MI E. TALA C. - NOTARIO SEXTO " .-----
DOCUMENTO HABILITANTE :- " NUMERO
CERO CUATRO . - El Ministro de Industrias , Comercio
e Integración . - C O N S I D E R A N D O :- que mediante



NOTARIA SEXTA
AB. ERNESTO TAMA C.
GUAYABUL
ECUADOR

1 Acuerdo Ministerial número seis mil trescientos siete
2 cc , de tres de diciembre de mil novecientos sesenta
3 y ocho , se concedieron los beneficios generales de
4 la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Arte-
5 sanía , a la Empresa OFFSET ABAD C. LTDA., de la
6 ciudad de Guayaquil ; que con fecha veinte de diciem-
7 bre de mil novecientos setenta y tres , el señor Ge-
8 rente de la Empresa OFFSET ABAD C. LTDA., elevó al
9 Ministerio de Industrias Comercio e Integración , una
10 solicitud tendiente a obtener autorización para elevar
11 el capital social de su empresa ; y , En uso de la
12 facultad que le concede la Ley de Fomento de la
13 Pequeña Industria y Artesanía , codificada mediante De-
14 creto Supremo número novecientos veintiuno , de dos
15 de agosto de mil novecientos setenta y tres , publi-
16 cado en el Registro Oficial número trescientos se-
17 tenta y dos , del veinte de los mismos mes y año,
18 RESUELVE: P r i m e r o . - Conceder a OFFSET
19 ABAD C. LTDA., autorización para que mediante la Re-
20 forma de sus Estatutos , eleve el capital social has-
21 ta la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (\$1'000.000,00).
22 S e g u n d o . - OFFSET ABAD C. LTDA., gozará de la
23 exoneración total de los derechos , timbres e impues-
24 tos que gravaen los actos de Reforma de Estatutos
25 con elevación de capital social , incluyendo los de-
26 rechos de Registro e inscripción y los impuestos so-
27 bre la matrícula . - T e r c e r o :- Concédese un pla-
28 zo de NOVENTA DIAS contados a partir de la fecha

1 de expedición de esta Resolución , para que los inte-

2 resados presenten ante el Ministerio de Industrias ,
3 Comercio e Integración , copia legalmente inscrita de
4 la Escritura Pública de Elevación de Capital. - Co-

5 múníquese . - Dado en Quito a cuatro de enero de
6 mil novecientos setenta y cuatro. - (f i r m a d o)

7 Francisco Rosales Ramos , Ministro de Industrias , Co-
8 mercio e Integración . - (f i r m a d o) Richelieu
9 Levoyer . - Coronel de Estado Mayor . - Subsecretario

10 de Industrias . - Hay un sello que dice : RAZON .-

11 Es fiel Copia del original. - Dirección General de
12 Fomento Artesanal y Pequeñas Industrias . - (f i r m a -
13 d o) María del Carmen Cadena A. - El Secretario . -

14 Hay un sello "-----"

15 S. DEJA EXPRESA CONSTANCIA de que se ha pagado la
16 cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES por concepto
17 de Tasas y Derechos Judiciales en la Jefatura Pro-
18 vincial de Recaudaciones del Guayas. - -----

19 ENMENDADOS: comparecencia - y- el - alguno - constituída-
20 acepten - ad-hoc - alcance- Tributaria - condiciones - Pe-
21 queña - V A L E N . - *Sala*

22
23
24
25
26 SE OTORGO ANTE MI, en fe

27 de ello confiero este S E G U N D O TESTIMONIO , en
28



veinte fojas útiles, -inclusive la presente que selló

y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. -----

ESTA COPIA SE RELACIONA CON LA ESCRITURA DE Reforma de los Estatutos Sociales y Aumento de Capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada Offset Abad C. Ltda. -

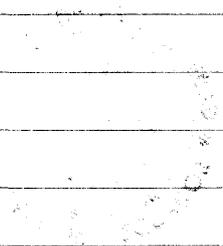
[Handwritten signature]
Notario Público en Guayaquil

Certifico que hoy fue inscrita esta escritura pública de fojas 2.015 a 2.068, número 91 del Registro Mercantil bajo el rubro de Industriales, anotado bajo el número 5.121 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.- Firmado: fue Mercantil, rubro, Industriales.- Vale.

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a foja 9.006 del Registro Mercantil de 1.968; al margen de la inscripción respectiva.- - Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

1 Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código
2 de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo durante 6 meses en este Despa-
3 cho bajo el número 228 un extracto de la escritura pública que contiene el
4 contrato de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía OFFSET
5 ABAD C. LTDA. .- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos setenta y cua-
6 tro.- El Registrador de la Propiedad.- Emendado: Código, OFFSET.- Vale.-

7 *[Handwritten signature]*
8



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28